



La Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, con relación al artículo 10 numeral 17, Decreto No. 57-2008 informa:

La Asociación no cuenta con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de ventas de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza.

**Vigencia de enero a diciembre 2019**